



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 030-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 18 de febrero de 2026

VISTO: El Informe N° 006-2026-UNIA-VPAC/FICA-DACB-BLT de fecha 13 de febrero de 2026 a fojas 1, y el proveído de fecha 16 de febrero de 2026 recibidos mediante registro N° 239 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 023-2026-UNIA-R de fecha 09 de febrero de 2026, se autoriza el uso de vacaciones al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz del 11 al 19 de febrero de 2026; asimismo, se encarga el despacho de rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación por los días del 11 al 19 de febrero de 2026;

Que mediante Informe N° 006-2026-UNIA-VPAC/FICA-DACB-BLT de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Baldomero León Tafur en calidad de Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), señala que solicito al Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas permiso personal, a cuenta de vacaciones, por los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de febrero del presente año; por lo cual, solicita la designación del docente GUTIERREZ ISIDRO, NESTOR ARTURO como encargado de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), durante el periodo comprendido entre el 18 y el 20 de febrero de 2026;

Que, mediante proveído de fecha 16 de febrero de 2026, el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís encargado del despacho de rectorado, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 023-2026-UNIA-R de fecha 09 de febrero de 2026 con la que se encarga el Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), al Docente NESTOR ARTURO GUTIERREZ ISIDRO durante el periodo comprendido entre el 18 y el 20 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL